



ORDENANZA N° 1918/2010

VISTO: El Expte. N° 3867 “B” de fecha 10-12-10, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 571/10 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 10/12/2010, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Julio Alberto Villanueva, D.N.I. N° 17.760.809, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO AUTH. PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Sedan 5 Puertas, Año 2010, Motor N° K4MJ730Q061409, Chasis N° 8A1KC1005BL550857, Dominio N° JFR-559, propiedad del nombrado Sr. Villanueva Julio Alberto, con domicilio en calle Los Maitenes N° 360 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2010, en tratamiento sobre tablas, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1452/2007 de fecha 02/05/2007, mediante la cual se habilita la unidad automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO PACK 1.6. 1 PLC, Año 2007, Motor N° K4MJ730Q020482, Chasis N° 8A1KC1T157L832539, Dominio N° GDT-440, de propiedad del Señor Julio Alberto Villanueva.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO AUTH. PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Sedan 5 Puertas, Año 2010, Motor N° K4MJ730Q061409, Chasis N° 8A1KC1005BL550857, Dominio N° JFR-559, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Villanueva Julio Alberto, D.N.I. N° 17.760.809**, con domicilio en calle Los Maitenes N° 360 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1452/2007 de fecha 02/05/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1534/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA